



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 028 del veinticinco (25) de febrero del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-003-2020-00143-01	ORDINARIO	24-02-2022	MANUEL FRANCISCO VILLEGAS MORENO	COLPENSIONES	PRIMERO: Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor de COLPENSIONES, entidad frente a la cual se ADMITE igualmente el recurso de apelación contra la sentencia del 27 de febrero de 2022. Una vez ejecutoriada la presente decisión, se ordena: SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte apelante COLPENSIONES por el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado del auto, para que presente alegatos de conclusión por escrito, si a bien lo tiene. Vencido dicho término, córrase traslado por el mismo término, a la parte demandante MANUEL FRANCISCO VILLEGAS MORENO para que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra RIVERA GOYENCHE	L 51 F 568
2	47-001-31-05-002-2018-00045-01	ORDINARIO	24-02-2022	HERIBERTO ZUÑIGA MERCADO	COLPENSIONES Y BAVARIA S.A	Admitase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada BAVARIA S.A. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 582
3	47-001-31-05-003-2018-00214-01	ORDINARIO	24-02-2022	LUIS ARIEL LEON LEON	EMPRESARIOS ASOCIADOS DE APUESTAS PERMATENTES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA APOSMAR S.A. EN LIQUIDACION Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-SAE	Admitase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante LUIS ARIEL LEON LEON y el apoderado de la parte demandada APOSMAR S.A EN LIQUIDACION. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 588

					S.A.			
4	47-001-31-05-002-2018-00505-01	ORDINARIO	24-02-2022	BERENICE PEREZ BRITTO	SALUDCOOP Y OTROS	Admítase la apelación de auto (el cual rechaza la demanda) interpuesta por el apoderado de la parte demandante. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 579
5	47-288-31-05-001-2019-00036-01	ORDINARIO	24-02-2022	ARGEMIRO LOPEZ ALVAREZ	LEIDYS BARBOSA SUAREZ	Admítase el grado de consulta a favor de la parte demandante ARGEMIRO LOPEZ ALVAREZ. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 576
6	47-001-31-05-004-2019-00055-01	ORDINARIO	24-02-2022	GILBERTO ANTONIO PERTUZ GUTIERREZ Y OTROS	EL FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de las partes demandantes GILBERTO ANTONIO PERTUZ GUTIERREZ Y OTROS y de la parte demandada EL FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 577
7	47-189-31-05-001-2019-00143-01	ORDINARIO	24-02-2022	DRUMMOND LTD	WILLIAM ALCIDES RODRIGUEZ RUEDA	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante DRUMMOND LTD. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 578
8	47-001-31-05-003-2021-00136-01	ORDINARIO	24-02-2022	JERLIN RAFAEL YANCE PINEDA	INVERSIONES RCYH S.A.S. Y P OSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Admítase la apelación de auto (que decide no decretar de prueba testimonial) interpuesta por el apoderado la parte demandada. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 586
9	47-001-31-05-003-2021-00144-01	ORDINARIO	24-02-2022	GUSTAVO ALFONSO VILLAREAL TORDECILLA	BIENESTAR IPS SAS	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante GUSTAVO ALFONSOVILLAREAL TORDECILLA. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 589
10	47-001-31-05-002-2021-00223-01	ORDINARIO	24-02-2022	YONIS PEDROZO PEREZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Admítase la apelación interpuesta por la apoderada de la parte demandante YONIS PEDROZO PEREZ. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 581

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco (25) de febrero de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA